



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE RIESGO POR PELIGRO INMINENTE.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2020 MPD/A

San José de Sisa 15 de Enero del 2020

VISTO: El Informe N° 004-2020 PD/SGGRD emitido por la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Y Nota de Coordinación N°01111-gt

CONSIDERANDO:

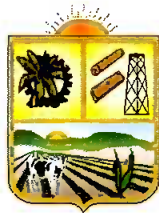
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que de acuerdo al numeral 14.5 del artículo 14 y el numeral 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 29664, Ley que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), los Gobiernos Regionales y Locales, así como las entidades públicas como integrantes del SINAGERD, deben incorporar en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 201-2019-PCM, decreto que declara en emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en varios distritos del departamento de Tumbes, Piura, Lambayeque, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Áncash.

Que el artículo 2 del Decreto Supremo N° 201-2019-PCM, establece las acciones a ejecutar, por los gobiernos regionales así como los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil, y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Transportes y comunicaciones y demás instituciones públicas y privadas en cuanto les corresponda ejecutaran las acciones inmediatas y necesarias a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

Que mediante Resolución Ministerial N° 463-2019, que prueba los "Lineamientos Para La Elaboración Del Informe De Estimación De Riesgo Por Peligro Inminente", en el marco del D.S. N° 201-2019-PCM, Decreto Supremo que declara en estado de emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y CONSTITUIR EL EQUIPO TECNICO MULTIDISCIPLINARIO, *para la elaboración del informe de estimación de Riesgo por Peligro Inminente. de la manera siguiente:*

- El Gerente Municipal, que lo preside. ✓
- Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Gerente de Administración. ✓
- Gerente de Desarrollo Económico Local.
- Gerente de Planificación y Presupuesto. ✓
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial ✓
- Gerente de Desarrollo Social.
- Oficina de Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Equipo Técnico Multidisciplinario, constituido en el artículo 1 de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Directiva N° 463-2019-PCM, "Lineamientos Para La Elaboración Del Informe De Estimación De Riesgo Por Peligro Inminente".

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico Multidisciplinario, designado en el artículo Primero, conforme a ley, a la Secretaria General su publicación, y a la oficina de Imagen Institucional, su publicación en el portal Web, de la Municipalidad Provincial de El Dorado .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
REGIÓN SAN MARTÍN

Edwin García Pérez
ALCALDE PROVINCIAL